

PERGAMINO, Julio 23 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 13 de Julio del cte. año, al considerar el Expediente: D-252-84 D.E. eleva Exp. S-202-84 SINDICATO DE TAXIS PERGAMINO Ref: Reajuste de Tarifas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar reajuste de tarifa al SINDICATO DE TAXIS PERGAMINO, cuyos importes quedan definitivamente establecidos de la siguiente manera:

Bajada de bandera.....	\$a 19.-
Cada 80 metros.....	\$a 3.-
Bulto o valija.....	\$a 3.-
Llamado telefónico.....	\$a 20.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 161/84.-


SYLVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. BAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE